

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Martes 8 de Marzo de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del línea.

Núm. 67.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 7. al 8 de Marzo de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza, El Comandante graduado Capitan D. Domingo Garcia Masgrao, por adelantado.—Para San Gabriel, El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Domingo Vila y Vargas.—Para Arroceros, El Comandante graduado Capitan D. Desiderio Gil Jurado.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Ron as, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Príncipe núm. 6. Sargento para el puseo de los enfermos, Príncipe núm. 6. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—Para evitar en lo posible la continuas cuestiones entre casqueros y dueños de estas embarcaciones, así como para prevenir los robos y otros desórdenes que se notan en los cascos que hacen el tráfico interior de esta bahía y río, producido por el estado anárquico en que se hallan, ha dispuesto la Comandancia general de Marina se observe el reglamento siguiente formado por esta dependencia con arreglo á lo posible á los artículos 86, 87, 88, y 93 de la ordenanza de puertos.

ARTICULO 1.º Todo casco ó lancha que se emplee en el tráfico del río y bahía deberá estar matriculado en la Capitania del Puerto, como está ya mandado, y deberá colocarse su número en ambos costados con bastante distinción: el que contraviniese pagará un peso de multa por la primera vez y doble en la segunda colocándose el número á su costa.

ART. 2.º Los cascos y lanchas espresados, matricularán su gente en la Capitania del Puerto y esta dará una papeleta en que conste el número del casco, su patron ó piloto, los nombres, número de sus tripulantes y sueldos con que están contratados. Esta papeleta durará tanto como el patron que pilote dicha embarcación cambiando esta al desembarcar aquel. Los despedidos de los demás individuos de la tripulación se irán anotando al respaldo de la papeleta según vayan sucediendo.

ART. 3.º Ningun individuo podrá desembarcarse ni trasladarse de una á otra embarcación del tráfico del río y bahía sin autorización de esta Capitania del Puerto y conocimiento de su patron espidiéndose por escrito el desembarco ó traslado, si fuese justo, al individuo que lo solicita y anotándose dicho despido en la papeleta del casco ó lancha. El patron que reciba cualquier individuo sin estos requisitos pagará de multa por primera vez un peso por cada individuo y doble por la segunda.

ART. 4.º Para subvenir á los gastos de escribientes, impresiones de papeletas etc. se pagará por cada una de estas que se espida al patron de un casco ó lancha un real sirviendo esta el tiempo ya espresado en el art. 2.º Las anotaciones en la misma de las alteraciones de la tripulación serán gratis.

ART. 5.º Para embarcar, la Capitania del Puerto, á cualquier individuo en casco ó lancha, deberá presentarse una papeleta de su cabeza de haber satisfecho todas sus obligaciones ó la de despido de otra embarcación con los requisitos marcados en este reglamento, cuyo documento quedará en esta dependencia hasta el despido de dicho individuo de la embarcación en que se haya embarcado.

ART. 6.º El individuo que desertase de casco ó lancha, será castigado con una campaña de 6 meses en los establecimientos de Balabac ó Pollok y de un año si al verificarlo robare algunos de los útiles de la embarcación, con arreglo á los artículos 14, 15 y 16 de la ordenanza de matriculas.

ART. 7.º El patron ó individuo de la tripulación que robare cualquiera efecto de la carga será castigado con una campaña de dos años á uno de dichos establecimientos.

ART. 8.º Los cascos de largo viaje continuarán sacando su licencia y rol de la Comandancia general de Marina como está mandado.

A los 30 dias de publicado en el Boletín oficial este reglamento, no se permitirá que

las embarcaciones dichas trafiquen sin los requisitos prevenidos en este reglamento.

Capitania del Puerto 5 de Marzo de 1859.—Domingo de Medina. 2

MESA DE MATRICULAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—Se hace saber al público que en virtud de providencia del Juzgado del ramo se pondrá en pública subasta la ropa y demás efectos pertenecientes á Dionisio Sison carpintero que fué de la fragata de este comercio *Magnolia* en donde falleció en la mar á su salida de este puerto á el de Cádiz, cuyo acto tendrá lugar en los dias 14, 15 y 16 de los corrientes, de diez á doce de su mañana en la oficina de matriculas sita á la bajada del puente del Trozo á la derecha viniendo de la iglesia de Binondo. Manila 2 de Marzo de 1859.—Luis Villasis. 4

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á los bienes relictos por el intestado D. Miguel Samperé piloto de la carrera de Indias, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducirlo por sí ó por apoderado que les represente, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en justicia hubiere lugar. Isla del Romero á 2 de Marzo de 1859.—Eduardo Olgado. 1

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—Por disposición del Juzgado del ramo, cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á los ausentes Toribio Marcelo, Ignacio Bagtas, Marcelo y Romigio, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha comparezcan en dicho Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que les resultan en la causa criminal núm. 98, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Isla del Romero á 3 de Marzo de 1859.—Eduardo Olgado. 1

Don José de la Herran y Lacoste, Alcalde mayor primero por S. M., Juez de primera instancia de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á los ausentes Cirilo de los Santos, casado con una nombrada Maria, un llamado Liverato (a) Tato, de oficio cargador, ambos vecinos del barrio de Dulumbayan del pueblo de Santa Cruz, y Mariano Aliman Jacinto (a) Carnicero, vecino del mismo pueblo, contra quienes estoy procediendo criminalmente, por el rapto que cometieron á mano armada en la persona de la joven Marcaria Velmonte, para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha se presenten y comparezcan en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á responder á los cargos que contra ellos resultan; apercibidos de que si hicieron así, serán atendidos y les oiré en justicia, y de lo contrario seguiré sustanciando la causa en su ausencia y rebeldía hasta su definitiva, entendiéndose las diligencias que se practicaren con los estrados de este Juzgado y para que no aleguen ignorancia los referidos Cirilo de los Santos, Liverato (a) Tato, y Mariano Aliman Jacinto, mande publicar el presente. Dado en la Alcaldía mayor primera de Manila á veintiocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José de la Herran.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Nepomuceno Toribio. 3

Por auto de 27 del mes prócsimo pasado recaído en los autos de intestado del finado Dr. D. José M. Jugo se cita y emplaza á todos los que crean tener derecho á los bienes dejados por dicho finado para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan á deducirlo en este Juzgado de la Alcaldía mayor 2.º de Manila. Oficio de mi cargo 4 de Marzo de 1859.—Angeles. 2

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—La Superintendencia delegada de estas Islas se ha servido decretar con fecha

21 del mes prócsimo pasado, que cese en los estancos la espendicion al público del papel del sello de oficio, cuya venta tendrá lugar por ahora tan solo en las Terconas y aquellas personas que se presenten autorizadas en virtud de papeletas firmadas por los respectivos funcionarios que tienen derecho á usarlo y en las cuales se espresará el número de pliegos que necesiten.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Binondo 4 de Marzo de 1859.—Manuel Garrido. 1

CORPORACIONES.

JUNTA DE COMERCIO.

Por acuerdo de la Junta se ha dispuesto que la Academia de pintura desde el día 10 del corriente continúe sus lecciones, que quedaron paralizadas interinamente por razon del edificio.

Secretaría de la Junta Marzo 5 de 1859.—José Corrales. 1

SECCION RELIGIOSA.

DIA 8 DE MARZO.

MARTES de Carnestolendas. San Juan de Dios Confesor y Fundador.

SANTO DE MAÑANA.

MIECOLES de Ceniza. Santo Francisca Viuda, y San Pabiano Obispo Confesor.

CULTO RELIGIOSO.

El martes 8 del corriente celebrarán los Reverendos Padres del orden hospitalario de San Juan de Dios, la fiesta aniversaria de su Glorioso Patriarca y Gran Padre de Pobres. Se hace saber que en este dia estará espuesto el Santísimo Sacramento hasta ponerse el sol, administrándose solemnemente la Sagrada Comunión, entre 7 y 8 de la mañana, á los enfermos de ambos sexos en sus salas respectivas; y fenecido este acto se dará en la Iglesia, antes de la Misa mayor, la Bendición Papal concedida perpetuamente por nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV por Bula espedita en 19 de Enero de 1749. Por la tarde despues del Rosario, y antes de la reserva, habrá procesion por los claustros.

Predicará el M. R. P. Fr. Joaquin Fonseca, Lector de Teologia en Sto. Tomás.

Todos los fieles, que habiendo confesado y comulgado, y teniendo la Bula de la Santa Cruzada de la última publicacion, recibiesen la Bendición Papal, ó concurriesen á la referida Iglesia desde las primeras visperas de la festividad hasta el ocaso del sol del dicho dia festivo, rogando en ella á Dios por la exaltacion de nuestra Santa Madre Iglesia, extirpacion de las heregias, paz entre los Principes Cristianos, etc., ganen indulgencia plenaria concedida perpetuamente por los Santísimos Padres Paulo V en 19 de Febrero de 1607, Inocencio XI en 26 de Enero de 1681, é Inocencio XII en 28 de Agosto de 1691. Ganan asimismo indulgencia plenaria todos los fieles, que mandaren decir por devocion alguna Misa en el altar de este Santo Patriarca, la cual indulgencia es aplicable por quien fuere su intencion: así lo concedió nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV en 16 de Setiembre de 1752.

Los que visitaren á los enfermos, ó hicieron alguna obra de caridad, ganarán por cada vez que lo hagan, y con cada enfermo, cien dias de indulgencia, y si fuere dia festivo doscientos. Igual indulgencia ganarán por cada vez los que sirvieren á los enfermos, y comulgaren, las que se pueden aplicar por modo de sufrágio por las almas de los fieles difuntos; así lo concedió nuestro Santísimo Padre Pio V en 8 de Agosto de 1571, confirmada por los Sumos Pontífices Gregorio XIII en 28 de Abril de 1576 y Sixto V el 1.º de Junio de 1585. Ítem otros cien dias de indulgencia concedida por nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV en 19 de Julio de 1755 á los que practicaren las mismas diligencias. A todos los que al entrar en el Hospital dijeren Alabado sea Jesucristo, y á todos los que respondieren Amen, otros cien dias por igual concesion de los Sumos Pontífices Benedicto XIV, Sixto V y Benedicto XIII. Además todos los que visitaren nuestros Hospitales, é Iglesias haciendo en estas la correspondiente

oracion, ganarán por concesion de nuestro Santísimo Padre Gregorio XIV, en 19 de Abril de 1591, todas las gracias é indulgencias, que están concedidas, y que se concedieren de nuevo por cualquier Romano Pontífice á todos los Hospitales fundados dentro y fuera de Roma.

A todos nuestros Hermanos, á los Bienhechores de nuestros enfermos, á los que ejercieren alguna obra de misericordia con ellos, á los que los asistieren, ó consolaren concedió igualmente nuestro Santísimo Padre Urbano VIII en 20 de Junio de 1624, todas las gracias, indulgencias, privilegios, y jubilos concedidos por los Sumos Pontífices Leon X en 9 de Marzo de 1513, Paulo V en 1455, y Bonifacio VIII en 24 de Junio de 1294 al Hospital Santi Spiritus, y demás Hospitales de Roma, las concedidas á las sagradas órdenes mendicantes, y Clérigos regulares, Ministros de enfermos, las concedidas á los Monges del Cister, á los Claustrales, á los Benedictinos, á los Canónigos Lateranenses, á las que están concedidas á nuestra orden en forma específica, remunerándoles además por medio de esta concesion con la remision de la séptima parte de las penitencias impuestas por sus culpas en la misma forma que lo habia concedido la Santidad del espresado Bonifacio VIII en 1299, las cuales se ganarán por cada vez que hagan una buena obra.

Igualmente los Sumos Pontífices Pio V en 8 de Agosto de 1571, y Gregorio XIV en 19 de Abril de 1591, concedieron á nuestros enfermos, á los que ejercieren con ellos algunas obras de misericordia, ó así tienen al consuelo de los mismos, á nuestros Hermanos ó cofrades, Bienhechores, y sirvientes, indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados en el artículo de muerte, con facultad de poder elegir Confesor, que los oiga y absuelva de todos los pecados por graves y enormes que sean, aunque estén reservados á la Silla Apostólica, é incluso en la Bula de la Cena; y tambien el que puedan ser enterrados en lugar sagrado, hacer por ellos los divinos oficios, administrarles los Santos Sacramentos, y decirles Misas en tiempo de entredicho, aunque haya cesacion á divinis, con tal que no hayan dado causa para él, ó sean especialmente entredichos. Ganan asimismo por igual concesion de nuestro Santísimo Padre Gregorio XIII en 28 de Abril de 1576, todos los privilegios, gracias espirituales, y temporales concedidas por nuestro Santísimo Padre Pio V á nuestro primer Hospital de Granada, y las muchas indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices Nicolao V, Leon X, Julio III, Sixto IV en 1585, Honorio III, Bonifacio IX, Sixto V, Urbano IV, Benedicto XI, Paulo IV, Inocencio III, Calixto V, Alejandro VI, Clemente V, Bonifacio VIII, Clemente VI, Inocencio IV, Benedicto XII, Paulo III, y Gregorio XIV, á los Hospitales del Espíritu Santo, Santiago de los Incurables, S. Roque, Santa Maria de los Huérfanos, y Camposanto de Roma, á la Fábrica de S. Pedro, á las Iglesias de S. Juan de Letran, Santa Maria del Populo, la Santa Caridad de los Florentinos, y demás privilegiadas de Roma; con todas las concedidas á las demás sagradas Religiones, Iglesias, Hospitales, Hermandades, Confraternidades, y Estaciones, que se ganarán dentro y fuera de Roma. Por último participan nuestros Hermanos, Bienhechores, ó Cofrades, de todos los ayunos, oraciones, y demás obras de piedad, y bienes espirituales, que hacen en todo el Mundo todas las sagradas Religiones, Congregaciones y otras lugares pos, como lo declaró la buena memoria de Julio III en favor de la Religion de Santi Spiritus.

Se advierte, que para ganar las indulgencias referidas, han de tener la Bula de la Santa Cruzada de la última publicacion. 1

SECCION EDITORIAL.

De todas las noticias del correo llegado el sábado, ninguna tiene las proporciones é importancia que la del honroso término de la cuestion mejicana. Terminada debe considerarse ya, toda vez que en la Capital han sufrido la última pena los asesinos de los Sres. Bermejillo; que en Tampico y al simple amágo del desembarco de tres batallones

españoles, han sido devueltas las enormes cantidades arrebatadas á nuestros compatriotas en el concepto de contribucion de guerra, y que el presidente Zuloaga se aviene á negociar sobre las preliminares señaladas por nuestro Gobierno, esto es, que se pongan en vigor los tratados existentes y que se dé satisfaccion á todos los agravios. Debemos, pues, á los lectores del Boletín detalles sobre este fausto acontecimiento.

En la Gaceta de Madrid del 4 de Enero último se lee la siguiente nota oficial del Ministerio de Estado:

«El capitán general gobernador de la isla de Cuba, en comunicacion de 10 del mes último, participa que el general D. Juan José La Garza, jefe del Estado de Tamaulipas, habia reintegrado las cantidades que á título de empréstito forzoso exigió el 26 de Setiembre del año pasado á varios súbditos de S. M. la Reina, saludando al pabellón español izado con el mismo en demostracion de la amistad y buena armonia que debe reinar entre los dos países.

«Al mismo tiempo ha dado el espresado general La Garza las satisfacciones mas cumplidas por la ofensa inferida á la dignidad de España en la plaza de Tampico, quedando así terminado un incidente que obligó al gobierno de S. M. la Reina á dictar las mas enérgicas medidas y que es de esperar no se reproduzca en ningun otro punto de aquel país, vista la eficacia con que se ha dado proteccion á los súbditos españoles, y la prontitud con que se ha obtenido el solemne desagravio que se habia reclamado.»

El Diario de la Marina, acredita o periódico que se publica en la Habana, trae la carta que sigue, fechada en Méjico el 2 de Diciembre:

«Con gran satisfaccion escribiría á Vds. hoy el aspecto desgarrador que el país presenta, si no nos tuviese aquí á todos cada día mas llenos de amargura. Sin embargo, el suceso que voy á anunciar á Vds., y de que áncilmente á la hora en que escribo podrían darseles informes por otro conducto, es de tal carácter que bien merece prescindir por un momento de la situacion general para ocuparme en él exclusivamente, porque se trata de un paso por este gobierno, mediante el cual debemos esperar el próximo reanublamiento de las relaciones diplomáticas entre España y esta república.

«Saben Vds. que las diferencias ó motivos que impulsaron al gobierno de S. M. á romper con este país en tiempo de la administracion Comofort, procedieron inmediatamente de los asesinatos cometidos en españoles que vivian en las haciendas de San Vicente y Chiconcuque, igualmente que de la falta de cumplimiento del tratado solemne en que se convirtió en 1853 la convencion celebrada en 1851 para el pago de los créditos de nuestros compatriotas; quizá diria mejor del desconocimiento de la sagrada obligacion que imponia ese tratado irreformable sin el acuerdo de las dos partes contratantes, pero que el gobierno que nació de la revolucion de Ayutla hubo de creerse con derecho á suspender, á pretender de ser necesaria la revision, sin haber convenido previamente en ello el gobierno de S. M. la Reina. Los motivos eran, pues, á esta mas graves, porque si el primero representaba la impunidad de crímenes horribles, el segundo envolvía el mas escandaloso atropello de los principios mas elementales del derecho internacional, y esa gravedad aumentaba, si se quiere, por el completo olvido de la tolerancia que el gobierno de España venia manifestando á Méjico, ansioso de no aumentar las dificultades con que estos gobiernos luchaban, y á que se correspondia con la ingratitud mas ágra.

«La presion en que vivió la administracion de Comofort, persiguiendo sin descanso por los llamados conservadores, cuyos continuados pronunciamientos la hacian cada día mas débil, aun despues de la victoria, y quizá mas embarazada todavia para el caso, por los llamados liberales de la Asamblea, que no menos infatigables no le dejaban un momento de sosiego, manifestándose siempre recelosos é intransigentes en punto á la situacion creada por la primera administracion revolucionaria que Comofort heredó; su situacion tristisima fué sin duda alguna la causa principal de que el mismo Comofort hubiese desaparecido de la escena sin dejar zanjadas las diferencias de un modo satisfactorio, porque es justo decir que á ello le arrastraban así su carácter personal como la moderacion de sus principios.

«Natural era por tanto que una vez llegados al poder los hombres de la fraccion ó partido político que se apellidan conservadores y que siempre hicieron gala de sus simpatias hacia España, no se mostrasen rebacios en procurar un arreglo, para el cual se habian enviado al general Almonte instrucciones que, no es dudoso hubieran dado al fin resultado, si circunstancias que seria largo referir, entre ellas una grave enfermedad del mismo general, no lo hubiesen impedido. De ahí, pues, el que este gobierno, desiendo poner término de una vez á la situacion que España no podia consentir se prolongase, si quiera tuviera que apelar al doloroso medio de un rompimiento de hostilidades para que

se preparaba, hubiese dirigido con feacia de ayer al señor ministro de Francia encargado de la proteccion de los súbditos españoles en la república, una nota que según nuestros informes creo decisiva para su objeto.

«Díceseme que en esa nota el Sr. Castillo y Lanzas, despues de protestar los deseos de su gobierno, espuestos en cuantas ocasiones le fué permitido, y tras de enumerar los obstáculos que se opusieron á que desde los primeros dias de su organizacion, hubiese conseguido transigir las diferencias pendientes, declara que de esas diferencias queda ya solo en pié la relativa á la ejecucion del tratado de 1853, porque el castigo impuesto á los reos de los crímenes de Cuernavaca puso término á la cuestion de ahí nacida, y aunque resten todavia por castigar los cometidos en el mineral de San Dianas de Dufrangó, su gobierno protesta solemnemente no dhorrar en medio de procurar desde el momento en que logre restablecer el orden en ese departamento, hoy sustraído á su obediencia.

«En cuanto al tratado, protesta asimismo el Sr. Castillo y Lanzas que su gobierno está dispuesto á cumplirlo desde luego; de suerte que si quedasen para resolver todavia algunos puntos de orden secundario, esto no debe ser obstáculo para que se restablezcan las relaciones diplomáticas, mucho mas cuando precisamente por este medio puede mas pronto y fácilmente obviarse á todo haciendo de aparecer hasta el motivo mas ligero para una avenencia justificada. Y como, según mis noticias, aun en punto á la indemnizacion reclamada por los asesinatos de Cuernavaca, no hay la menor duda, pues á él y á otros de igual carácter se alude al hablar de las cuestiones secundarias, cuyo arreglo será fácil, restablecidas que fueren las relaciones diplomáticas, creo que en efecto la nota en que, acabo de ocuparme pondrá en breve completo término á las cuestiones deplorables que amenazaban conducir á resultado tan sensible como el de una guerra entre dos países llamados por su naturaleza á vivir en una amistad estrecha.»

Las noticias de esta carta las completa el Diario de la Marina con las semioficiales que siguen:

«Las noticias contenidas en la precedente carta tienen para nosotros una importancia mayor, atendida la solucion dada á los sucesos de Tampico por las autoridades federalistas que allí dominan, y que se reconocen dependientes del gobierno instalado en Veracruz bajo la presidencia del señor Juárez.

«En su oportunidad dimos noticia de la resolucion adoptada por nuestra superior autoridad, conforme á las instrucciones del supremo gobierno, para proteger á nuestros compatriotas residentes en Tampico y exigir una pronta reparacion por los atropellos de que habian sido objeto al exigirseles el pago de ciertas cantidades en calidad de empréstito forzoso. La comunicacion pasada por el señor capitán de fragata D. Juan Bautista Topete, comandante de la fragata de S. M. Berenguela, al Sr. La Garza, gobernador de Estado de Tamaulipas y dueño de aquel puerto, comunicacion que con otras hallamos en El Progreso de Veracruz del 30 del pasado, nos revela los términos de las instrucciones que, según nuestras noticias, habia llevado el Sr. Topete. Hé aquí dicha comunicacion según la dá á luz El Progreso:

«Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Comandancia de estacion de las fuerzas navales de S. M. Católica en Tampico. Vapores de S. M. Leon.—El Excmo. señor Capitán general de la isla de Cuba, en oficio que he recibido por la fragata Berenguela, me ordena que pida á V. E. reparacion por el préstamo forzoso exigido á los españoles residentes en esta ciudad, así como por el atropello que sufrieron los que no pudieron satisfacer en el momento las cuotas que se les señalaban.

«Previéneme igualmente dicha superioridad que por reparacion de esta ofensa pida á V. E. la pronta devolucion de las sumas entregadas, así como la debida indemnizacion, que se fijará entre V. E., el vicecónsul y yo.

«Al cumplir este deber, creo llenarlo, escelentísimo señor, recordando á V. E. los tratados existentes entre España y Méjico, que han sido hollados en menoscabo de la primera, y puesto á la superior autoridad de la isla de Cuba (con arreglo á las órdenes del gobierno de S. M. para estos casos) en esta dura, pero imprescindible necesidad.

«Restame manifestar á V. E. que aguardo veinte y cuatro horas su contestacion, conñado en que no tendré que hacer uso de las facultades que se me han conferido para una inesperada negativa.

«Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo del buque espresado, 14 de Noviembre de 1858.—Juan Bautista Topete.—Excmo. señor comandante general del Estado de Tamaulipas.

«Es copia.—Tampico, Noviembre 16 de 1858.—M. Ortiz, secretario.»

«El Sr. La Garza dió á esa comunicacion una estensa respuesta, haciendo una historia de los sucesos y de los motivos que determinaron su conducta, igualmente que de la forma y proporciones á que se redujo el empréstito forzoso, y partiendo del principio de que el supremo gobierno constitucional de

la república reside en la plaza de Veracruz le habia dado órdenes terminantes para pagar é indemnizar cuanto antes las cantidades exhibidas por los extranjeros del puerto en clase de empréstito forzoso, añadiendo que debiendo verificarse el pago con los productos de la aduana, y muy particularmente con los de las mercancías internadas en los meses anteriores, estos no se habian recaudado todavia, mientras que se esperaba con impaciencia la entrada de los buques mercantes que se encontraban al frente de la barra: que por tanto habia dado nuevamente parte á su gobierno para que resolviera «pues o que de pronto solo existen, añadia, esos recursos para satisfacer el adeudo mencionado, y que vivamente desea el infrascrito que se verifique cuanto antes.» El Sr. La Garza concluyó haciendo dignas protestas en cuanto á esos deseos y á la conservacion de relaciones amistosas.

«El Sr. Topete dirigió una nueva comunicacion, preguntando «si los derechos de importacion se destinaban en totalidad al pago del empréstito forzoso, ó qué parte de ellos,» y el Sr. La Garza contestó que «se habia destinado la mitad de los productos del derecho de importacion con el interés ya antes anunciado de un treinta por ciento,» á lo cual respondió el Sr. Topete que aceptadas por los interesados las garantías ofrecidas, se conformaba en esperar la resolucion de nuestro escelentísimo señor Gobernador y capitán general á quien daba cuenta de todo, pero agregando: «Hasta recibir nuevas instrucciones, me consideraré comprometido con V. E. al cumplimiento de lo estipulado, y solo me creeré libre en el inesperado caso de no llenarse todos los requisitos que marca la atenta nota de V. E., así como tambien si á causa de reclamaciones de las demás naciones, se arbitrara algun medio para hacer efectivo antes el pago con perjuicio de los intereses españoles.»

«El espacio de que disponemos no nos permite ni aun continuar el extracto de esa correspondencia, atentamente terminada el 17 con una nueva comunicacion del Sr. La Garza; pero si diremos que la conducta de este aparece aprobada por el señor Juárez en orden del 23.

«Mientras el Sr. Topete daba cuenta á la Habana, el Sr. La Garza se trasladaba por tierra á Veracruz, de donde volvió á Tampico el 27 en el vapor inglés, que fué cabalmente el conducto por el cual se dirigieron desde aquí las nuevas instrucciones al digno jefe de nuestras fuerzas navales en aquel punto. Recibidas estas, el Sr. Topete se dirigió de nuevo al Sr. La Garza, manifestándole que nuestro Excmo. señor Gobernador y capitán general no juzgaba aceptable la oferta hecha, por cuanto ni la devolucion pecuniaria por los medios ofrecidos se hallaba debidamente garantida, ni menos en tales términos correspondia á la perentoriedad que demandaban los vejámenes cometidos en la exaccion, pues si bien aparecia estar conformes los comerciantes españoles respecto de quienes esta habia tenido lugar, á primera vista se comprendia que esa conformidad procedia mas bien del temor á nuevas y mayores estorsiones. Fuera de que, tratándose de una cuestion en que se versaban no solo intereses pecuniarios, sino tambien los procedimientos empleados para exigir el empréstito forzoso, no se podria prescindir del inmediato y seguro reintegro, el cual debiera llevar el carácter de una reparacion por el ultraje recibido, y no el de una convencion ó negocio particular entre el general La Garza y los comerciantes españoles residentes en Tampico.

«El Sr. Topete, fiel intérprete de esas instrucciones, terminaba señalando un brevísimo plazo para la aceptación de las condiciones indicadas, y que no hubo de comunicar sin disponerse antes para cualquier evento en la forma conveniente.

«La nueva comunicacion del jefe de nuestras fuerzas navales fué seguida del inmediato pago de las cantidades exigidas, y según anunciamos en el número anterior, el Sr. La Garza, queriendo demostrar además que estaba lejos de resistir en ningun sentido á cuanto pudieran demandar, no solo el derecho sino las relaciones de buena amistad, dispuso espontáneamente un saludo á nuestro pabellon, haciéndolo izar en los fuertes de la plaza.

«Así terminó suceso tan desagradable, respecto del cual estamos seguros que no habrá un solo español que con nosotros no aplauda sinceramente la energia, tanto como la prudencia y prevision de nuestra superior autoridad, perfectamente secundada por el digno jefe de nuestros buques en Tampico. No es un secreto que mientras el vapor inglés conducia las últimas instrucciones para el Sr. Topete, aquí se preparaba y colocaba en situacion de embarque una brillantísima brigada de tres á cuatro mil hombres que, según nuestras noticias, debian componer dos batallones de cazadores y los dos del regimiento de la Corona, una bateria de artilleria montada y otra de á pié, y una compania de ingenieros, para cuyas fuerzas estaban dispuestas hasta doscientos mil raciones, material de guerra, botiquines, etc.—Que nuestras tropas marcharan con entusiasmo, escuamos el decirlo, porque se trataba de la defensa del pabellon nacional, y este ha indamado siempre el patriotismo de nuestro valiente ejército.

«Sin embargo, estamos ciertos de que la triste y dolorosa necesidad que los llamaba á una gloriosa campaña, nuestros valientes militares serán los primeros en felicitarse con nosotros por el pacífico suceso que en Tampico acaba de presentarnos una nueva garantia de que Méjico abraza respecto de España, sin distincion de partidos, los deseos de paz y buena amistad que nos agigra el paso dado por la administracion de la capital que preside el general Zuloaga.

Nosotros vemos, como el Diario de la Marina, un motivo de satisfaccion en que no sea preciso, para dirimir sus contiendas de naciones unidas por los preciosos vínculos de raza, de religion y de idioma, el derramamiento de la sangre de sus hijos.

El domingo tuvo lugar la solemne funcion á San Nicolás en el barrio del mismo nombre en el pueblo de Binondo por la tarde y una buena parte de la noche recorrió la solemne procesion de Santo casi todas las calles de dicho barrio, las cuales se hallaban completamente entoldadas y perfectamente iluminadas con dobles filas de arandelas de á cuatro luces. La procesion fué concurridísima por numerosos alumbantes; por el centro de la misma marchaba tan crecido número de zagalas y niños vestidos de diferentes trajes, que no recordamos haber visto en mucho tiempo tantos en ninguna procesion, llamando la atencion una niña de corta edad que sobre un carro figurando un bosque iba vestida de Divina Pastora.

La concurrencia mas compacta y numerosa obstruía el paso por todas las calles del barrio. A las nueve de la noche aun iba la procesion por ellas, y en algunas casas hubo concurridos bailes.

Pero lo que mas ha llamado la atencion en esta fiesta y en el día del domingo ha sido la completa conclusion del ensanche y restauracion del puente de Binondo: desde por la mañana apareció completamente engalanado con pabellones y adornos de telas y multitud de banderolas; celebrando con esto los vecinos del pueblo esta importante mejora, debida al celo de la autoridad, así como las que se han verificado en casi todos los puentes de estas cercanías.

El que nos ocupa es indudablemente el que ha quedado mejor de ellos, es anchísimo, cómodo y se ha suavizado notablemente la exajerada pendiente y elevacion que tenia en su centro; los andenes de los costados son espaciosos y esta alumbrado por tres hermosos faroles, en cuyos pedestales se ven las lápidas que anuncian en nuestro artículo de mejoras en las cercanías de Manila; indica la una que fué construido este puente á costa del Señor Coronel Tuason, y la otra el año en que ha sido ensanchado y restaurado.

Ayer se verificó en la iglesia de Santo Domingo la funcion de costumbre á Santo Tomás con el lujo y ostentacion que los años anteriores: la iglesia estaba perfectamente adornada y con gran concurrencia. Asistió á la solemne misa mayor el claustro de doctores de esta Universidad vistiendo sus elegantes mucetas, y predicó un elocuente sermón el joven doctor del mismo y presbítero D. Faustino Villarreal, cantando la misa el M. R. P. Fray Ramon Vila lector de Teología.

La vispera, ó sea el domingo por la tarde, salió de Sto. Tomás y recorrió varias calles, y la iglesia de Santo Domingo, una solemne procesion con la imagen de Sto. Tomás, desplegándose en ella bastante lujo, pues además del crecido número de alumbantes iban reanunciándose cinco músicas, todo lo cual contribuyó á su mayor ostentacion.

Los periódicos de Cádiz de las últimas fechas continuaban anunciando la proxima salida para este puerto de los tres grandes y hermosos clipers Luisita, Teide y Guadalupe.

Los asuntos de Canton presentan un aspecto satisfactorio: las tropas que han recortado últimamente los alrededores de la ciudad no han encontrado la menor oposicion. El pueblo de Canton no solo parece reconciliado con la ocupacion de la ciudad, sino que se muestra favorable á los extranjeros.

El Conde Elgin ha vuelto de Shanghai y continúa su viaje: parece que su intencion es aguardar la llegada del honorable Señor Bruce últimamente nombrado embajador en Pekin é instalarlo en su destino.

Se cree muy probable que el Conde Elgin hará una visita á Cochinchina.

La ciudad de Canton continuará guardada por tropas europeas, como una garantia de los tratados concluidos con la corte imperial.

Después de la cuestión mejicana, llama la atención, entre las últimas noticias, el mensaje dirigido por el Presidente de los Estados Unidos Mr. Buchanan, al cuerpo legislativo de Washington, sobre relaciones internacionales. En él, y refiriéndose a la Isla de Cuba, dice aquel primer magistrado, que conviene a los Estados Unidos su anexión y que, debiendo esta verificarse por cesión de la España, pide el crédito necesario para pagar a nuestro gobierno la cantidad que corresponda a título de compensación.

Esta aspiración del gabinete de Washington es muy antigua, razón por la cual ya no se toma por lo sé o en Europa. En 1823, el famoso presidente Monroe pensó en adquirir a Cuba y Mr. Nelson, ministro americano en Madrid, hizo proposiciones a gobierno español y éste las rechazó. En 1825 Van Buren quiso tentar fortuna a su vez sin obtener mejor éxito. Daniel Webster en 1845 y Buchanan en 1848 ofrecieron al gobierno español cien millones de dollars. Viéndose rechazados, recurrieron a las amenazas sin sacar mejor partido.

El Ministro plenipotenciario Mr. Soule renovó últimamente las proposiciones de sus antecesores y no fué escuchado. Es asunto, en una palabra, sobre el cual debe ya saber a que atenerse el Gobierno de los Estados Unidos.

Casi toda la prensa inglesa y francesa trata con la mayor indiferencia al ruidoso documento de Mr. Buchanan y está acorde en declarar que no se presta a un examen serio. El Times califica la política del mensaje de «operación territorial»; y en general es considerado como un documento redactado por «agentes de posición».

La prensa de Madrid lo ha recibido de la misma manera que la exterior, es decir, tratándolo como un hábil golpe de efecto para alguna cuestión electoral norteamericana, y totalmente inofensivo fuera de Nueva York, Baltimore, Boston y demás primeras capitales de los Estados Unidos.

Ya hemos dicho en el número del Domingo que el Sr. Ministro de Estado ha declarado ante las Cortes españolas, que hoy mira el Gobierno este asunto como ha sido mirado en todas ocasiones: su decoro y la dignidad de la nación no le permiten admitir la indicación mas ligera sobre el constante deseo de gabinete de Washington respecto a nuestra próspera y codiciada antilla.

He aquí el texto de la exposición y Real decreto relativos a la erección de un templo monumental en Madrid para perpetuar la proclamación dogmática del misterio de la Concepción:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. Exposición.

La Concepción Inmaculada de la Virgen ha sido siempre en España objeto de la acendrada veneración de los pueblos: siglos antes de que se proclamara dogmáticamente, la nación española, fiel depositaria de la doctrina de la Iglesia Católica, admitía la creencia piadosa de este misterio. Así es que esta tradición influyó poderosamente, durante siglos, en las empresas heroicas y en los fastos memorables de nuestra historia, hasta el punto de que la España invocara la Inmaculada Concepción como a su mas escelsa Patrona. Por eso nuestros progenitores fomentaron siempre su culto, sirviendo este misterio de tema y de emblema, ya a cuerpos científicos y literarios, ya a expediciones gloriosas, creándose ademas una Orden cuyo mas solemne voto es el guardar y defender tan cristiana creencia. Desde que ha en la España cuando aquel misterio era tan solo una opinión piadosa, no se mostraron hoy fiel a tan ferviente devoción ni perpetuaron el recuerdo de su proclamación como dogma en un monumento que le trasmite a las generaciones futuras.

Inspirada y por los mismos sentimientos que animaron a todos los Reyes de España, mas augustos predecesores, deseo que durante el reinado se tribute un homenaje de religiosa piedad a la Inmaculada Concepción; y para ello he concebido el proyecto de erigir una Basílica, que a la vez que sea testimonio eloquente de fe en el dogma de la Concepción, sirva para satisfacer la necesidad que se siente en esta corte de un templo que, pudiendo en vertebrarse en catedral si las circunstancias lo exigieren, correspondiera por su grandezza y santidad a la capital de esta gloriosa y católica monarquía.

REAL DECRETO.

Por estas consideraciones, y oido el parecer de mi ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

- Artículo 1.º Se erigirá en esta corte un templo monumental que, perpetuando la proclamación dogmática del misterio de la Concepción, pueda servir en adelante de iglesia mayor o catedral, según lo exigieren las necesidades religiosas.
Art. 2.º Mi muy augusto y amado esposo D. Francisco de Asis será el protector de esta obra.
Art. 3.º El Rey nombrará una junta de personas competentes que, bajo su dirección, estudien y le propongan:
Primero. El sitio en que se ha de levantar la Basílica.
Segundo. El plan arquitectónico.

TERCERO. Los recursos para llevar a cabo el pensamiento.

Dado en Palacio a ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

VARIEDADES.

CAMINOS DE HIERRO.—Ahora que tan justamente ocupan la atención publica los asuntos de ferro-carriles, nos parece que interesarán estas noticias relativas a la construcción de grandes túneles. La constitución orográfica de América meridional, atravesada del Norte al Sur por la cadena de montañas de los Andes, exigirá la construcción de grandes túneles cuando se establezcan comunicaciones entre os puertos situados sobre las costas opuestas de los mares Atlántico y Pacífico.

Afortunadamente la ciencia está ya suficientemente adelantada para resolver prácticamente semejantes problemas, sin recurrir a los costosos medios empleados en el célebre túnel bajo el Támesis, que inmortalizaron al distinguido ingeniero francés que los ha iniciado. En el día están ya construídos muchos túneles de una longitud tal, que lecidn la formación de compañías para construirlos todavía mayores, a fin de atravesar con ellos las montañas de los Alpes y el estrecho de Calais que separa la Inglaterra de la Francia.

Los trabajos gigantescos hechos recientemente sobre los caminos de hierro de Lyon, de Ginebra y Marsella confirman lo que acabamos de decir. El camino de hierro subterráneo de la Nerthe tiene 4.620 metros, ó cerca de una legua. El de Mont Credo es de 3.900 metros. El de Saint-Tronc ti ne cerca de 2.000. Los recientes estudios hechos por orden del gobierno de Cerdeña demuestran, que se puede atravesar los Alpes por una galería de 13 kilómetros sin pozos intermedios. En fin, varios ingenieros han presentado un proyecto de construcción de una red de caminos de hierro subterráneos, de 28 kilómetros, debajo de París.

La unión de la Francia a la Inglaterra por medio de un túnel submarino forma el objeto de tres proyectos ó sistemas, el uno de los señores Franchot y Tessié du Motay, que consiste en establecer un tubo de hierro y túnel tubular sobre el fondo del mar, y el otro del doctor Payenne, que consiste en construir en el fondo del mar entre Calais y Douvres, una catzada de manoponera de 32 kilómetros, que serviría de base a un túnel construído con la ayuda de campanas de buzo.

Un tercer proyecto de M. Favre, vicepresidente honorario de la sociedad universal para el fomento de las artes y de la industria, ha sido presentado a esta corporación en Londres para unir la Inglaterra con la Francia. El proyecto consiste en un túnel de cerca de 50 kilómetros de longitud, excavado bajo el mar, y que ofreciera tanta seguridad como un camino de hierro al aire libre. Este túnel se construirá de manera que el terreno que lo separa del mar no tenga nunca menos de 25 metros en las mayores profundidades del estrecho. El túnel estará revestido de un doble revestido. La primera de granto y mortero impermeable; la segunda de plancha de hierro agujereada, lo que permitirá percibir instantáneamente la menor infiltración. El único estrecho de Calais atravesará un túnel sumamente duro, que podría servir de galería, pero se proyectan dos bóvedas mas para mayor garantía.

En el proyecto se hallan explicados los medios de ejecución por diferentes pozos construídos en el estrecho, los cuales dividirán los trabajos subterráneos en secciones de túneles de menos de un mirámetro de longitud. De este modo se multiplicarán los puntos de trabajo y de salida de los escombros e las excavaciones. Las calzadas construídas en Boulogne y en Calais, que se avanzan al mar en una 1,100 metros y la otra 1.000, garantizan la posibilidad de establecer los mencionados pozos en diferentes puntos del estrecho; pues ciertamente no es mas difícil el colocar los chimeneos en el fondo del mar para un pozo que para una calzada. Los trabajos hechos hace un siglo por los holandeses en la bahía del Leou, en el cabo, a 10 metros de profundidad, para levantar un dique de 8,000 metros de largo, y que existe aun a las tempestades, así como los ejecutados en el puerto de Argl, confirman la posibilidad del proyecto de M. Favre. También pudieran adoptarse tubos de plancha de hierro perfectamente unidos, como los que se emplearon para la construcción del célebre puente Britannia en el país de Gales.

El costo de la construcción de cada kilómetro de este túnel se ha valuado en dos millones de francos, lo que le haría ascender a 60 millones. Agregando ocho millones para cuatro kilómetros de túnel en tierra firme, el costo de los tres pozos, marítimos, de las excavaciones a cielo descubierto, los dos embarcaderos y 18 millones mas para gastos extraordinarios ó imprevistos, se tiene un total de 100 millones para el gasto de la empresa. En cuanto al medio de tracción que debe emplearse, M. Favre recomienda el sistema atmosférico que, según la importante memoria de M. Seguin a la academia de Ciencias, es el mas rápido y menos peligroso de todos.

El periódico francés titulado «La Normandie» participa la siguiente extraña cura de la epilepsia. En la ciudad de Oporto fué acometida una señora de dicha enfermedad en ocasión de ir por una calle. Acudió mucha gente, unas por curiosidad, otras en socorro de la enfermedad. Entre los últimos hubo un marineru, el cual, después de haberse quitado su pañuelo de seda negra, cubrió rápidamente la cabeza de la acometida, y hé aqui que las contracciones de los nervios cesaron como por encanto. Un fabricante que presencié aquella escena aplicó este remedio con inmediato éxito a un dependiente suyo epiléptico tambien, pues siempre que se le aplicaba el pañuelo negro de seda, se curaba en un momento de los calambres. El fabricante ha publicado, pues, este singular, a la vez eficaz y probado remedio, estimulando muy de veras su aplicación a cuantos padecen de este mal. No se sabe aun si el saludable efecto es debido a la seda, ó al color negro, ó a ambas cosas a la vez.

Para extinguir en los animales los piojos y otros insectos de su raza, propone un experimentado ganadero alemán, como de extraordinaria eficacia, el uso del hollín del chimenea ó de estufa. Se tomará, pues, cierta cantidad del mismo, y echándole dentro de un cubo ó barreño lleno de agua se frotará el animal infestado con un cepillo mojado en esta agua, y después de un rato se le lavará con otra bien limpia, y habrá el molesto insecto totalmente quedado destruído.

Está visto la Inglaterra es el país de los contrastes. Mientras por una parte envia misioneros para introducir las santas máximas cristianas en el seno del paganismo, por otra vemos que no vacila (¡idea peregrina!) en fabricar ídolos para los paganos. Hé aqui algunas líneas del catálogo que anuncia una fábrica de ídolos establecida en Birmingham.

«Yane» (dios de la muerte), de cobre fino, fabricado con mucho gusto.—«Nyroid» (rey de los demonios), mod. los muy variados. El gigante en que vá montado es de un dibujo atrevido, y su sable de un modelo selecto.—«Arannin» (dios del sol). Lleno de vida; su escudrijo es de bronce y su látigo de plata.—«Coberen» (dios de las riquezas). Este dios es de un trabajo admirable: el fabricante ha querido ostentar en él todo su arte y todo su talento.—Se venden «semi-dioses» y «demonios inferiores» de todas clases. Nada se dá al fiado.

La Gaceta de Colonia ha publicado un anuncio altamente original firmado por el anciano baron Von Hallberg que reside en su palacio de Hermansdorf, cerca de Landshuth, que dice de este modo:

«Mis dos lectoras me han abandonado para ir a buscar novio del cual se veian privadas en mi palacio. En este caso deseo encontrar una señorita de buena educación que posea el francés y el inglés, cuya única ocupación será leerme en alta voz, lo que al mismo tiempo hará que se perfeccione en ambas lenguas. Los gajes serán 400 florines anuales; si hablara tambien el italiano tendria 100 florines mas. Disfruará de una buena mesa y excelente café de Moka tres veces al día, pero sin azucar, porque el azucar estropea este licor precioso. Debe advertirse que no se admitirán casadas ni señoritas de mucha edad; que no tengo reparo en que sea cristiana ó judía; y que por último, mis criados omen a mi mesa, pues todos los hombres tienen iguales derechos.»

Existen en París actualmente 2,000 fábricas de flores artificiales, que ocupan hasta 10,000 personas, ascendiendo las ganancias anuales de todos estos establecimientos a 10,700,000 frs. próximamente. En esencias aromáticas necesita solo Europa y la India inglesa la friolera de 160,000 galones anuales (1 galon 7,81 cuartillos de Castilla). La fabrica de perfumería de Grasse elabora anualmente 50,000 libras de flor de naranja, 60,000 de casia, ó Orisis, 51,000 de hojas de rosa, 62,000 de cogollos de jazmin, 32,000 de violeta, 20,000 de tuberon y 16,000 de lila, romero, menta, limon, tomillo, etc.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Hong-kong, vapor inglés Rajah, de 590 toneladas, su capitán W. Norie, en 4 1/2 días de navegación, tripulación 92, con efectos de China y 150,000 pesos en plata; consignado a los Señores Aguirre y Compañía, y de pasajeros D. Guillermo Aguirre, de nación inglés; D. Eduardo Ruiz del río, capitán del Ejército de Filipinas; D. Antonio Juanquin del Río y un chino.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Liverpool, fragata americana Reporter, su capitán D. Moses How, rfr, y de pagadero D. George A. Thranny, con efectos del país.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Zambales, panco núm. 447 Paz, en 4 días de navegación, con efectos de su procedencia; consignado al patron Silvestre Vireña.
De Taal, panco núm. 133 Dorotea, en 2 días de navegación, con 620 bultos de azúcar y 10 bayonetas de café; consignado al patron Perfecto Umali.
De id., id. núm. 135 San Antonio, en 2 días de navegación, con 210 bultos de azúcar y 560 id. de café; consignado al patron Filomeno Encarnacion.
De Pangasinan, panco núm. 78 Rosario, en 5 días de navegación, con 360 cavañes de arroz, 316

pilonos de azúcar, 43 cerdos y 50 puñtas de seco dañag; consignado al patron Basilio Bernal.

De Taal, id. núm. 144 San Vicente, en 2 días de navegación, con 438 bultos de azúcar, 30 picos de ceollas y 100 pescados salados; consignado al patron Juan Hernandez.

De Pangasinan, panco núm. 23 San Ramon, en 5 días de navegación, con 616 cavañes de arroz, 146 pilonos de azúcar, 39 cabezas de cerdos, 48 fardos de chancaca y 20 bultos de tapa venado; consignado al patron Ambrosio Ave Ceis.

De Albay, bergantin-goleta núm. 77 Pelayo, en 6 días de navegación, con 792 picos de abaca; consignado a los Sres. Russell y Sturgis, su patron Juliano Francisco.

De Cagayan en Misamis, goleta núm. 100 Dolores, en 14 días de navegación, con 470 picos de abaca, 5 id. de café, 1 id. de baine y 2 cavañes de cacao; consignado a D. Guillermo Osmeña, su patron Victor Bamenta.

De Ilocos Sur, panco núm. 259 Salvacion, en 6 días de navegación, con 5 cajones de añil, 90 picos de ajonjolí, 10 id. de trigo, 200 pedazos de bratajeas, 360 cestos de panocha, 17 tinajas de miel, 10 id. de tintorron, 22 id. de manteca, 172 fardos de mecat, 26 cestos de fierros inútil, 30 id. de camote y 3 caballos vivos; consignado al patron Isidoro Florentino; y de pasajeros 3 chinos.

De Pangasinan, panco núm. 83 San Roque, en 6 días de navegación, con 400 cavañes de arroz, 400 pilonos de azúcar, 30 piezas de ceros de carabao y 5 cerdos; consignado al patron Silvestre Reina.

De Banton, panco lo Casaysay, en 5 días de navegación, con 38 picos de abaca, 61 id. de ube, 41 id. de camote, 18 cestos de breca y 13 cerdos; consignado al patron Felix Padre.

De Taal panco núm. 399 Paz, en 3 días de navegación, con 500 bultos de café y 200 id. de azúcar; consignado al patron Pr spiro Encarnacion.

De Cebu, bergantin-goleta núm 2 Santa Trinidad, en 5 días de navegación, con 600 picos de azúcar, 150 id. de abaca, 34 id. de sibucan y 150 tinajas de manteca; consignado a D. Francisco Reyes, su capitán D. Ignacio Foruria.

De Pangasinan, panco núm. 88 San Juan, en 5 días de navegación, con 353 cavañes de arroz, 439 pilonos de azúcar, 40 picos de sibucan, 41 cabezas de cerdos, 13 bultos de chancaca, 3 picos de ceros de carabao y vaca y 4 cajones de sombreros; consignado al patron Marino Solis.

De Antique, panco núm. 59 Lucinda, en 20 días de navegación, con 800 cavañes de palay y 20 picos de azúcar; consignado a los Sres. Eugster Labhart y Compañía, su patron Felix Maybunna.

De Pangasinan, panco núm. 211 Egipto, en 7 días de navegación, con 546 cavañes de arroz, 540 pilonos de azúcar y 37 picos de sibucan; consignado al patron Bonifacio Villafuerte.

De Sorsogon, goleta núm. 187 Santa Lucia, en 5 días de navegación, con 730 picos de abaca; consignado al patron José Fernandez.

De Pangasinan, panco núm. 205 Santa Librada, en 7 días de navegación, con 406 cavañes de arroz, 480 pilonos de azúcar y 150 picos de sibucan; consignado al patron Agapito Samson.

De Pasacao, bergantin-goleta núm. 53 Trojano, en 2 días de navegación, con 1121 picos de abaca y 30,000 hejecos partidos; consignado a D. Leoncio Ramirez, su capitán D. Juan Manuel Zubizarra, y de pasajeros Doña Carmen Gurra Calvo, esposa del Alcalde de dicha provincia; Julián Zamora, teniente 6.º de dicha provincia conductor de los 20 quintos al Regimiento Caballería Laneros de Luzon.

De Pangasinan, panco núm. 190 Sta. Verónica, en 8 días de navegación, con 1069 cavañes de arroz, 449 pilonos de azúcar y 38 cerdos; consignado a los Sres. Aguirre y Compañía, su patron Inocente Gascon.

De Cagayan, bergantin-goleta núm. 44 Clavileño, en 9 días de navegación, con 1300 picos de abaca, 130 id. de sibucan, 100 id. ceros de vaca, 5 tinajas de manteca y 5 id. de aceite; consignado a Don Guillermo Osmeña, su patron D. José Velaz Príncipe.

De Subic, panco núm. 14 Ntra. Sra. del Remedio, en 4 días de navegación, con 35,000 rajas de café; consignado a D. Venancio Samillan, su patron Juan Francisco.

De Ilos Batanes, panco núm. 369 San Pedro y San Pablo, en 10 días de navegación, con 4000 cestos de ube y 23 tinajas de manteca; consignado al patron Martin Moriel.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Ilocos Sur, panco núm. 2 Dolores, su patron Francisco Ramos Maroto.

Para Pasacao, bergantin-goleta núm. 112 Dominga (a) Buensuceso, su patron Rafael Bawista.

Para Taal, vapor núm. 3 Progreso, su capitán Don Mateo Abreu, y de pasajeros el Presbítero Don Aguedo Marin y 2 chinos.

Para Iloilo, bergantin-goleta núm. 86 Consolacion, su patron Gregorio Alejo.

Para Ilocos Sur, panco núm. 283 Caridad, su patron Carlos Figuer Anastasio, y de pasajeros un sargento 1.º de Carabineros de Real Hacienda con su muger, 2 hijas y 6 chinos.

VIGIA DE MANILA.

DIA 7 DE MARZO DE 1859.

A las tres y media de ayer tarde, una de las fragatas americanas surtas en la barra dió la vela para su destino.

A las cinco la atmósfera clara, viento E. N. E. fresco y marta del viento.

El Corregidor a las cinco y tres cuarto, viento E. fresco y mareta del viento, un bergantin-goleta de provincia entrante a 5 millas Sur.

Al amanecer de hoy la atmósfera nubada, viento N. E. flojo y mar llana, y en la exploracion un bergantin-goleta de provincia entrante a 8 millas N. O. de la barra.

El Corregidor a las ocho y cuarto de esta mañana, viento N. E. flojo y mar llana, un bergantin-goleta de provincia entrante se halla en boca chica.

A las doce la atmósfera despejada, viento E. N. E. resquito y mareta del viento.

OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with columns: HORAS, TERMOMETRO (Reaumur, Centígrado, Fahrenheit), Barómetro Anatóide. Rows show data for 7 AM, 12 PM, and 4 PM.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS

Por el vapor de la Comp. P. y O. RAJAH que sale el miércoles 9 de corriente a las cinco de la tarde con destino a Hong-kong remita esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como asimismo la de Cochinchina. En su consecuencia la caja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las TRES en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac se recogerán a las DOS y hasta la misma hora se admitiran las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, recomendando de nuevo que las cartas no deban cerrarse con lazo porque con él se adhieren unas a otras durante tan larga travesia.

Manila 6 de Marzo de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Emuy, saldrá el dia 20 del corriente la barca STA LUCIA, a despacha el que suscribe Tomás B y Castro 5

Para Zamboanga, saldrá el bergantin-go la SUMBILLA el 12 de corriente, despacha Juan Ercia 4

La goleta SANTA MONICA saldrá para Pangasinan en toda esta semana para Pangasinan en toda esta semana Juan Reyes 5

Para Cagayan, saldrá el miércoles sin falta el bergantin GENERAL NORZAGARAY, admite carga y pasajeros Antonio P. Casal 2

Para Tabaco en Albay, saldrá muy pronto el bergantin español DAROCANO, despachado por Ramon G. Calderon 2

Martillo, casa-comision de F. Barrera. Para el miércoles 9, de siete a diez de su noche, se venderán en amoneda varios géneros ahajas, leza y vinos de varias clases, buenos carruages y caballos que estarán de manifiesto.

Martillo, casa-comision de F. Barrera. Para el viernes 11 del corriente, de nueve a diez de su mañana se venderá en amoneda sin reserva en la oficina de los Sres. Rojas hijos en S. Miguel, lo siguiente: 4 partida de bejucos para bastiones, 4 id de metales de Iocos, 4 id de piedras de China de grandes tamaños.

El que suscribe desea realizar una existencia de buenos y escogidos artículos de las mejores fabricas de S. Pedro Macati como: tejas, canales maestras, badosas, ladrillos de hueso y sencillos y lo verificará en amoneda el día 15 del corriente desde las nueve hasta las doce del dia rematándose en los mejores postores en partidas grandes ó pequeñas por qué se hagan posturas: los que quieren licitar y para ello adquirir noticias pueden verse con el que suscribe que vive en la calle de Joló donde se hará la amoneda. Alejandro Rocas 3

La Union y el Porvenir de las familias. Los Sres. suscritores, cuyas actas de suscripcion están señaladas con los números 450 al 454—456 al 461 y 463 al 466, se serviran pasar a recoger sus pólizas recibidas de Madrid con los números 55 125 al 55 159 Manila 7 de Marzo de 1859.—V. Botri 5

Obrar y callar y á la prueba se remite. Candido Bonifas, retratista, anuncia al público haberse establecido provisionalmente en la calle real de S. Fernando, esquina a la de Riverita donde ofrece un salon a la española y retratos á precios sumamente módicos sobre cristal, ambotipos, sobre charco y papel positivo iluminados como nunca vistos en esta Capital, y espera dar cumplimiento á todos los concurrentes. Igualmente ofrece á las personas de buen gusto que desean aprender este arte, enseñar en término de un mes advirtiéndole que se les puede facilitar todo cuanto sea necesario en el mismo establecimiento cuando se encuentren en disposicion de ejercitar esta profesion. 20

Fotografia. El Sr. D. Antonio Fauchery, uno de los primeros artistas fotograficos de Paris, viajando por cuenta del gobierno francés, llegará a Manila procedente de Australia en los primeros dias de Marzo próximo. 5

El que suscribe, suplica á la persona a quien lleven a vender un reloj de oro de repetición y escape de áncora, que tiene en el sosten de la orla un número diez y ocho con cadena de oro, y ha sido sustraído antes de las ocho de la mañana de hoy; se digna detener al que lo efectúe y avisar á la calle Real núm. 9, donde será sumamente agradecido ó gratificado. Juan Martinez Chornito 1

Dos criados llamados uno Felix, de 45 años de edad, natura de Antioquia, y otro de 40 id., llamo se presentarán al maestro sastre Vicente Garcia, frente del convento de Binondo. 5

Retratos fotograficos.

En el establecimiento fotografico de la calle de Joló, se ejecutan retratos, sobre papel, cristal ó placa.

RETRATOS ESTEREOSCÓPICOS. en papel y cristal, ambotipos sencillos ó dobles, copias de cuadros daguerrotipos, de vistas y retratos tarjetas.

Se ofrece al público un bonito surtido de cajas de lujo para retratos de mucho gusto, y á los retratos de toda clase se da el colorido á precios módicos.

Calle de Joló, la casa junta al cuartel de Segundad Pública.

El maestro platero D. Natalio Raymond, que tiene su taller en S. José, doctrina de Binondo, podrá dirigirse á la casa de D. Mariano Próspero, y á D. Marcos Francisco Yuntí calle de S. Jacinto, frente á la casa de D. José N. Molina para tratar una obra importante.

La mañana del sábado 5 del actual, se escapó un perrito color de chocolate de la casa de ratoneros con el rabo y las orejas cortados y que atende al nombre de p. titlen. Se suplica á la persona a cuyo poder haya ido, se sirva llevarlo ó mandarlo á la casa núm. 20 de la calle de Paasio, en donde se darán las gracias ó una buena gratificación.

En la calle de Anda núm. 10, se cede una habitacion con asistencia 5

ALQUILERES.

Se alquila una de las bodegas de la casa de dos pisos que habitan los Sres. Ezingar hermanos en la Escolta. 5

En la calle de S. Jacinto y en la casa inmediata al rio detras de la fabrica de chocolate, donde estuvo la Academia 2ª de la provincia de Manila, se alquila una espaciosa bodega, propia para depositar efectos de comercio, por tener un magnifico embarcadero. Los que deseen hacerse de esta pueden entenderse con la señora que la habita. 2

En el mismo establecimiento hay de venta bistares con tablero de piedra. 4

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Hong-kong, por Philips, Moore y C.ª

Letras sobre Londres á 6 meses vista, por Smith, B. y C.ª

Letras sobre Londres á 6 meses vista, se venden por Finday Richardson y C.ª

Se venden letras sobre Londres a cargo del Banco de New South Wales, Banco oriental, y los Sres. Baring, Brothers y C.ª a 60 dias y 6 meses vista.

Id sobre Hongkong y Emuy, Russell y Sturgis.

Casi de valde Se venden en los almacenes de encuadernaciones de la calle Real Manila y de D. J. N. Molina, Escolta, los libros siguientes: A 6 rs. Elementos de las instrucciones de H. Inacio, Manua de afectos esternos con tablas, Beclard anatomia general con animas A 4 rs. reglamento de infanteria, ordenanzas militares, Fol formulario médico farmacéutico B. rti breviarum formulario de batalon, id. de compania instruccion militar regla, ensayo de Jurisprudencia universal, A 5 rs. Precioso Juris Eclesiasticæ A 2 rs. Sanz diccionario de voces latinas, Mora, elementos de lógica y ética, tratado de las membranas, táctica de las asambleas legisativas, diccionario penal del ejército, procedimientos militares, A 1 1/2 rs. Itano novela de James, A 4 rs. el Nazareno id. de Arizas, catecismo de conocimientos útiles, A 4 ps. Pacheco código penal, Balmes el oficio fundam. nta, A 6 ps. historia de Filipinas, diccionario de fisica, A 7 ps. Patología interna y otros, cuya lista consta en los citados establecimientos.

El pago será en plata

Recibido por el cliper «Cervantes»: se vende una muestra de encaje con el fondo terciopelo labrado de última moda; dos pendientes de azabache; tres paños adorno de señoras; grupos de escultura; cuadros de id. relieve y cuadros de vistas de Aca á G. Guadaya al 60 con marcos dorados; en la Calle del Teatro de Binondo, casa núm. 2 d. rán razón 5

En la Escolta, casa de dos pisos de los Sres. Ezingar hermanos, hay de venta una hermosa mesa de vider francesa con sus correspondientes botas, bolillos, tacsos y demás enseres 5

Se vende una hermosa y elegante calaca de muy poco uso; en la calle Real número 25 daran razon de su ínfimo precio 5

Se ha recibido una nueva partida de ahajas con brillantes esmeraldas, rubis, medios aderezos, cruces de rubies, esmeraldas, zafiros y ópalos con diamantes cruces de brillantes, id. con diamantes, y otras varias ahajas para señoras, caballeros y niños.

SE AVISA TAMBIEN A LOS PLATEROS que se han recibido piedras sueltas rubies, esmeraldas, topacio de 1.ª y rosados id. ordinarios, agua-marina, topacio blanco, etc. Plaza de S. Gabriel casa del Sr. Y. Routhier. 5

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de Jabones II y se compran onzas a \$ 14-2 rs Se venden a \$ 11-5 rs.

Cambio de monedas. Calle Nueva núm. 17.

Onzas se compran a \$ 14-2. Se venden a 14-4

Cambio de monedas. Calle de Anloague núm. 3.

Onzas se compran a \$ 14-2 rs. Se venden a \$ 14-5 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almacén de la Fortuna.

Se compran onzas a \$ 14-2 rs. Se venden a \$ 14-3 rs.

Villa de París. Calle Real de Manila núm. 37.

Se compran onzas a \$ 14-2 rs. Se venden a \$ 14-4 rs.

Establecimiento artístico de D. Carlos Yorgensen en el Teatro viejo de Binondo.

En el Fabnac n.º 1000 háse de un establecimiento, se encuentran varias clases de muebles como son: canas y catres; id. para niños; aparadores y roperos; veladores con tableros de marmol; id. con raiz de narra; consolas con tableros de marmol; id. id. de madera, sofas y sillas forradas con cerda y tafete, id. id. con bejuco; mesas y aparadores para comedores; cómodas y retretes; mesas de noche con tableros de marmol; estantes ó rinconeras; se reciben encargos de toda clase de obra de carpintería, sillerías, carpinterías, escultura, dorados y tapicería, id. altares y adornos para iglesias.

En el mismo establecimiento hay de venta bistares con tablero de piedra.

Acabado de desempacar y recibido de Paris, este último correo en los almacenes «La Ciudad de Manila» Escolta, á saber:

De verdadero metal blanco (Mallehort marca Guichard) cubiertos, cucharas, cucharones, cucharitos para café ó té, mostaceras, azucareras y para pucheros; trufas para pescado; cubiertos de 4 piezas para flambres. Los mismos artículos en esta ó especie que hace el mismo papel que la plata sin tener que invertir casi capital. De plique: bandejas elegantes para tabacos, cigarrillos y buyo con braserillo en el centro para fuegos; escritanías; pulillerías y bandejillas.

Ahajas de oro y de doble con perlas y piedras, como aretes, arellinos, guarda-pelos, brazaletes, alfileres de pecho, ahujas de pelo, peinetas, sortijas y anillos, botones para camisa y otros objetos para uso de señoras y caballeros, todo de última moda, fabricada de intento para Manila. Asi mismo buen surtido de ahajas de lato.

Unas pocas cadenas largas ó seguras de oro para señoras, de gusto el mas moderno; guardapelos de oro esmaltado, figurando el lój completo.

Relojeria: relojes de bolsillo, de mesa y de pared cuya buena marcha está garantizada para un año; llaves de Breguet y otras; relojes; cadenas largas; sellos; alfileres y todos objetos referentes á relojeria; barómetros aneroides y metéoricos; astrolabios universales; gemelos y lorgnetas para la mar.

Lindas sayas Langrevere fantasia para bailes y para baile, de listas y caores nuevas con disposiciones de muchísimo gusto; cortes de pantalón de lanas dulces de fantasia; casimir, saten y paño sedan negros para frac y pantalones de etiqueta; pecheras de camisa lisas y bordadas, blancas y de color; cuellos; corbatas de raso y ólan batista bordados; pañuelos de bolsillo de ólan batista blancos; mitones y guantes de seda negros para señoras; abanicos orientales y europeos para señoras, señoritos y niños; fashionables, lentes y anteojos para miopes y vista cansada así como de 4 cristales contra el resento y polvo.

Artículos de fantasia de bonco dorado al fuego con piedras y cristales de colores del mas esquisito gusto para usos comunes; adorno de tocantillas y veladores de sals; tarjetas; adorno de tocantillas.

Hay siempre á mano buenos surtidos de perfumeria; muebles de Europa y del pais; instrumentos de musica de todas clases; papel y artículos de escritorio; calzado de Paris de charol para hombre; sombreros de hombre de todas clases; bastones y látigos de montar; can mazo delinendos con los estambres y sedas correspondientes para bordar objetos usuales; esquisitas latas conservas; vinos de Burdeos, coñac; aceite refinado y otros, todos legítimos franceses. 2

Cotonia blanca americana.

Se vende en la tienda del Sr. D. Chino J. S. N. calle Rosario, tienda núm. 12 frente de la casa de D. Antonio T. ng 1

La antigua casa Guittet, tiene el honor de anunciar á los R. padres que hay de venta ternas completas, bordadas de oro con materiales de España y piedras mezcladas en el bordado.

Tambien hay de venta materiales para bordadores de oro y plata fina a precios muy arreglados.

Se anuncia que la casa Guittet sigue los negocios, bajo la firma de Th. Meyer, en la calle de D. Antonio T. ng 11

Se vende por el que suscribe en la casa, frente a la iglesia de Sta. Cruz, iron recien ó gala de Cebú de la mejor calidad en un nudo ó por partida á cualquier hora del dia. Francisco V. nta 2

Variados objetos de alabastro para adornos de salas y mesas; daran razon en la calle Nueva núm. 27. 1

Botica de D. Jacobo Zobel, Manila.

ESENCIA ETHEREA BALSAMICA.

La falta de ejercicio suele producir varios dolores que se pueden curar haciendo uso de las fricciones con esta esencia al levantarse y acostarse. De esta manera ha sido empleada por el doctor Dupuytren, primer cirujano del Rey, para aliviar los dolores.

En las congestiones cerebrales y dolores de cabeza, un posillivo muy caliente con media libra de mostaza en polvo, dos puñados de sal común, media limeta de vinagre, una cantidad suficiente de agua aromatizada con medio frasco de esencia, calma la irritacion, y previene de las apoplejias fulminantes.

En los resfriados y catarros, conviene calentar la esencia para refregarse con ella las plantas de los pies, envolviéndolos después con paños de franela otra lina, al tiempo de meterse en la cama. Entonces se restablece la transpiracion.

Unos cataplasmas de franela ó algodón empapados con esta esencia caliente, y aplicados á la parte afectada de dolores reumáticos, los disipan y previenen de sus funestas consecuencias, fortificando el tejido de los órganos. De este modo la empleaba el doctor Pinel.

Algunos médicos y cirujanos han empleado con feliz éxito la dosis de una cucharada en un vaso de agua azucarada, en los casos en que está indicado el uso del vino de Quina. El doctor Jentou había observado que una cucharada, en igual cantidad de agua, neutraliza las viscosidades pituitosas.

Una botella de esta esencia vertida en un baño aunque sea de agua mineral, y dándose fricciones después, ha curado á muchas personas de enfermedades crónicas y nerviosas. Tal vez puede aun suplir en lugar de baños. Conviene seguir bis circunstancias indicadas con agua de malvasisco, principalmente cuando se dan las fricciones á los niños caecotímicos.

En el acreditado despacho de arroz situado en el almacén de la Fortuna en la Calle Real de Manila, esquina a la de Cebú, se ha recibido una gran partida la que se expenderá á los precios siguientes:

Arroz ordinario fino sin pa'ay á 2 ps. cavan. Dicho 4.ª de Itocós á 2 ps. 4 rs. Dicho de Batavia 1.ª á 3 ps. cavan.

Fideos frescos. Acabados de descargar de la fragata Magnolia y acondicionados en cajitas de 1/2 arroba y 1/4 arroba se encuentran de venta en el nuevo almacén del Sr. a pié del puente de Binondo y en el almacén interior calle de Cabido número 8 a precios convencionales; advirtiéndose que dichas cajitas contienen dos clases

Fabulas en verso castellano por Samanigo compuesto alabado de la historia de España compuesto para uso de los niños Tibba Chui-án 2

Se venden en la hacienda de Batagag, provincia de Zambales unas 150 cabezas de ganado vacuno entre 1.ª 2.ª y 5.ª

Por ausentarse su dueño se vende casi de valde la tienda y un par de todas las cañeras de Manila. Calle de S. Jacinto núm. 1 a la izquierda de la confiteria Gaditana 2

Almacén del Ancla en la Escolta.

En dicho almacén hay de venta los efectos siguientes:

Aguisado de Mallorca 1.ª y 2.ª calidad. Aguardiente de uvas de 56 grados, de 28 y 22. Vno tinto de Priorat, id. B. nicarú. Moscatel de 1.ª y 2.ª, jerez id. id. pañol id. id. color de pajol id. id. amontañado id. id. abocado embotellado en Europa.

Pajorte de 1.ª y 2.ª calidad. Maga id. id. Vadeplús id. id. Vadeplús de la tierra.

Vinagre de yema caro como la manzanilla Vno de Burdeos.

Id. de J. u. id. del Rhin. Coñac alman francés y español. Ajuño de superior calidad.

Licores de varias clases. Morrasquino de Zara. Cerveza superior, id. Poder de buena calidad.

Salsas de varias clases para pescado y carne. Aceite de olivo en botijas y botellas, libra y media libra.

Id. francés refinado por cajas y botellas. Frascos de acharas, id. de mostaza, id. de futas en su jugo, id. de id. en alimbar.

Cajas de fileos de una arroba media y cuarta id. de una arroba de higos y de id. de pasas.

Abichuras, chicharos y garbanzos. Caja de ajajores; id. de dátils.

Latas de coñacs; id. de avancaes; id. de cuorizos; id. de morenas; id. de salsas de tomates; id. de leche.

Además de las otras hay un gran surtido de id. francesas ó inglesas de carnes, aves, pescados y verduras; id. de sardinas francesas y españolas.

Quesos de bola, id. de plato. Bacalao de Escocia, id. de Noruega.

Jamon S. estromados recién llegados por la fragata Cervantes.

Id. de W. s. p. h. a, id. americanos, id. de China de 1.ª y 2.ª.

Azúcar refinado de la fabrica de Panday. Latas de galletas de agua, id. de ororú.

Todos estos artículos se despachan a precios sumamente módicos.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.